# REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

#### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 1**° El presente Reglamento regula los actos, procedimientos y establece los requisitos para la ratificación o promoción de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA-PUNO) de acuerdo establecido en el Artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en los Artículos 202° al 211° del Estatuto Universitario.

#### CAPÍTULO II: DE LA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

- **Art. 2**° La Ratificación al proceso mediante el cual se confirma el nombramiento del docente ordinario de la UNA-PUNO en su misma categoría y condición, por el mismo periodo por el cual fue nombrado, previa evaluación de sus méritos académicos, científicos, de proyección social y extensión universitaria y responsabilidad social de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.
- **Art. 3**° La Promoción al proceso mediante el cual, el docente ordinario de la UNA-PUNO es promovido a la categoría docente inmediata superior, previa evaluación, conservando su régimen de dedicación y de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.

#### CAPÍTULO III: DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN

- **Art. 4**° La evaluación del docente ordinario de la UNA-PUNO para el proceso de Ratificación es automática al cumplimiento del respectivo tiempo de servicios en su categoría y condición. Para docentes Auxiliares se considera tres (03) años, para docentes Asociados cinco (05) años y para docentes Principales siete (07) años, siendo de responsabilidad y obligación del docente universitario mantener actualizado permanentemente su legajo personal.
- **Art. 5**° Los criterios y puntajes máximos de evaluación para el proceso de Ratificación de los docentes ordinarios de la UNA-PUNO se señalan en la Tabla 1 y en el Anexo 1 del presente Reglamento. Para ser ratificados en sus respectivas categorías, los docentes deben alcanzar los puntajes mínimos señalados en la Tabla 2.

#### CAPÍTULO IV: DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

- **Art.** 6° Para iniciar el proceso de promoción a la categoría docente inmediata superior, es necesaria la solicitud expresa del docente interesado, mediante documento dirigido al Decano de su respectiva Facultad y tiene como requisito previo el haber sido ratificado en su categoría y condición y contar con la respectiva Resolución Rectoral.
- **Art. 7**° La promoción a la categoría inmediata superior, está sujeta a la disponibilidad de plaza vacante presupuestada y se ejecutará en el ejercicio presupuestal inmediato siguiente. El proceso de evaluación y calificación para la promoción es independiente de la disponibilidad de la plaza presupuestal. A efectos de asignar las plazas de promoción, se considerará el puntaje alcanzado y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y el presente Reglamento.

Tabla 1. Criterios de evaluación y puntajes en cada ítem para el proceso de Ratificación

| Ítem | Criterio   | Puntaje |
|------|--|---------|
|      |  | máximo  |
| I    | Grados y títulos   | 20      |
| II   | Carga académica lectiva  | 12      |
| III  | Actualizaciones y capacitaciones en su especialidad y en docencia    | 8       |
|      | universitaria  |         |
| IV   | Experiencia en docencia universitaria                                | 3       |
| V    | Evaluación de desempeño docente de docentes y autoridades            | 5       |
| VI   | Cargos directivos y comisiones en el ejercicio profesional y en la   | 6       |
|      | actividad docente  |         |
| VII  | Realización de actividades de proyección social y extensión cultural | 6       |
| VIII | Producción intelectual para la enseñanza                             | 10      |
| IX   | Realización de trabajos de investigación, producción científica y    | 10      |
|      | tecnológica  |         |
| X    | Participación como miembro de jurado, director y asesor de tesis en  | 7       |
|      | trabajos de investigación en pre y posgrado                          |         |
| XI   | Manejo en el uso de software especializado                           | 5       |
| XII  | Idiomas  | 3       |
| XIII | Tutoría universitaria  | 2       |
| XIV  | Reconocimiento de méritos  | 3       |
|      | Total  | 100     |

Tabla 2. Puntajes mínimos para el proceso de Ratificación de los docentes ordinarios de la UNA-PUNO

| Categoría docente | Puntaje mínimo |
|-------------------|----------------|
| Auxiliar          | 40 puntos      |
| Asociado          | 50 puntos      |
| Principal         | 60 puntos      |

**Art. 8**° Para efectos de promoción en la categoría y condición inmediata superior, se deben cumplir con los requisitos mínimos siguientes:

- a) Para la promoción a docente asociado
  - i) Título profesional y grado académico de maestro en la especialidad o afín a su profesión.
  - ii) Haber sido nombrado previamente en la categoría de docente auxiliar y haber desempeñado un mínimo de tres (03) años de labor en dicha categoría.
  - iii) Contar con la respectiva Resolución Rectoral de ratificación en la categoría de docente auxiliar.
  - iv) Estar habilitado en el respectivo Colegio Profesional o lo que corresponda.
  - v) Acreditar capacitación en temas de docencia universitaria.
  - vi) Acreditar el manejo y uso de software especializado.
  - vii) Acreditar haber realizado trabajos de investigación.

- b) Para la promoción a docente principal
  - i) Grado académico de doctor en la especialidad o afín a su profesión.
  - ii) Haber ido nombrado previamente en la categoría de docente asociado y haber desempeñado un mínimo de cinco (05) años de labor en dicha categoría.
  - iii) Contar con la respectiva Resolución Rectoral de ratificación en la categoría de docente asociado.
  - iv) Estar habilitado en el respectivo Colegio Profesional o lo que corresponda.
  - v) Acreditar capacitación en temas de docencia universitaria.
  - vi) Acreditar el manejo y uso de software especializado.
  - vii) Acreditar la publicación de un trabajo de investigación.

**Art. 9**° Los criterios y puntajes máximos de evaluación para el proceso de Promoción de los docentes ordinarios de la UNA-PUNO se señalan en la Tabla 3 y en el Anexo 2 del presente Reglamento. Para ser promovidos a la categoría docente inmediata, los docentes deben alcanzar los puntajes mínimos señalados en la Tabla 4.

Tabla 3. Criterios de evaluación y puntajes en cada ítem para el proceso de Promoción

| Ítem | Criterio  | Puntaje<br>máximo |
|------|---|-------------------|
| I    | Grados y títulos  | 20                |
| II   | Actualizaciones y capacitaciones en su especialidad y en docencia universitaria | 15                |
| III  | Carga académica lectiva   | 5                 |
| IV   | Producción intelectual para la enseñanza  | 15                |
| V    | Gestión universitaria   | 10                |
| VI   | Publicación de trabajos de investigación, producción científica y tecnológica   | 20                |
| VII  | Realización de actividades de proyección social y extensión cultural            | 5                 |
| VIII | Manejo en el uso de software especializado                                      | 5                 |
| IX   | Idiomas   | 3                 |
| X    | Premios y distinciones en la especialidad                                       | 2                 |
|      | Total   | 100               |

Tabla 4. Puntajes mínimos para el proceso de Promoción de los docentes ordinarios de la UNA-PUNO

| Categoría docente    | Puntaje mínimo |
|----------------------|----------------|
| Auxiliar a Asociado  | 60 puntos      |
| Asociado a Principal | 70 puntos      |

#### CAPÍTULO V: DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**Art. 10**° Los procesos de ratificación o promoción se implementan mediante una Comisión designada por Consejo de Facultad, integrada al menos por tres (03) docentes principales con el mayor grado académico y presidida por el Decano de la respectiva Facultad. En el caso de las Facultades que tienen más de una Escuela Profesional, la Comisión deberá contar con al

menos un docente de cada Escuela Profesional de la Facultad. El tiempo de vigencia de esta Comisión es de un (01) año calendario contados a partir de su designación. Los grados académicos de los integrantes de la Comisión deben ser en sus respectivas especialidades.

- **Art. 11**° A la Comisión de Ratificación y Promoción de cada Facultad se integrarán un tercio de estudiantes que pertenezcan al tercio superior de estudios y que hayan aprobado al menos cinco (05) semestres académicos y de acuerdo con el orden de méritos establecido en el semestre académico inmediato anterior.
- **Art. 12**° Son funciones, competencias y atribuciones de la Comisión de Ratificación y Promoción de cada Facultad:
- a) Evaluar los expedientes de acuerdo con lo señalado en el presente Reglamento.
- b) Elaborar y alcanzar el informe final al Consejo de Facultad para su aprobación, en un plazo no mayor de tres días (03) hábiles después de haber finalizado el proceso de evaluación.
- c) Otros que señale la Ley, el Estatuto y los reglamentos de la UNA-PUNO.
- **Art. 13**° Los acuerdos alcanzados en Consejo de Facultad respecto al proceso de Ratificación y Promoción docente, con los informes favorables de la Unidad de pensiones y Liquidaciones, escalafón y de la Oficina de Asesoría Jurídica, deberán ser elevados a Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.
- **Art. 14**° Los docentes universitarios que no se encuentren de acuerdo con los resultados de su evaluación en los procesos de ratificación o promoción docente, podrán iniciar los reclamos respectivos de acuerdo con lo establecido en la norma legal vigente.

#### CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **Art. 15**° Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, tienen hasta cinco (05) años (contados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la constitucionalidad de la Ley N° 30220, Ley Universitaria) para adecuarse a la misma; de lo contrario, serán considerados en la categoría docente que les corresponda o concluye su vínculo contractual según corresponda.
- **Art. 16**° No podrán integrar la Comisión de Ratificación y Promoción, los docentes que sean parientes con los solicitantes hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, incluyendo las relaciones de convivencia o conflicto personal debidamente comprobados.
- **Art. 17**° Con la aprobación del presente reglamento, quedan sin efecto los reglamentos anteriores, así como toda disposición o norma que se oponga al mismo.

#### CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** El incumplimiento de las funciones de la Comisión de Ratificación y promoción docente de las Facultades será sancionado de acuerdo con las normas administrativas correspondientes.

**SEGUNDA.** En caso de que corresponda la evaluación para la Ratificación de los integrantes de la Comisión de Ratificación y Promoción docente, será reemplazado durante ese proceso por otro docente, considerando los criterios señalados en el presente reglamento.



Reglamentos

Ratificación y promoción docente

**TERCERA.** Si las Facultades no contaran con el número suficiente de docentes principales para constituir la Comisión de Ratificación y promoción docente, esta comisión será completada con docentes principales de las Facultades pertenecientes a la misma área de formación profesional de la Facultad de origen y serán nominadas en Consejo Universitario a petición de los decanos interesados.

**CUARTA.** A efectos de la ratificación y promoción docente de los docentes del Departamento Académico de Humanidades, un docente perteneciente a este Departamento y con los requisitos establecidos en el Artículo 10° del presente reglamento, se integrará a la Comisión de Ratificación y Promoción docente.

**QUINTA.** Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resultas en el presente Reglamento.

#### ANEXO 1: TABLA DE CALIFICACIÓN PROCESO DE RATIFICACIÓN

| CRITERIOS   | PUNTAJE                 |
|---|-------------------------|
| 1. GRADOS Y TÍTULOS (Se califica únicamente el grado de más alto puntaje)   | 20 puntos<br>máximo     |
| a) Título profesional (Adjuntar certificado de habilidad en el colegio profesional correspondiente)   | 10 puntos               |
| b) Título de Segunda Especialidad Profesional   | 5 puntos                |
| c) Especialidad médica (Adjuntar Registro Nacional de Especialistas)  | 7 puntos                |
| d) Maestría profesional (un año de duración)  | 8 puntos                |
| e) Maestría en Ciencias (dos años de duración)  | 15 puntos               |
| f) Doctor o PhD.  | 20 puntos               |
| 2. CARGA LECTIVA  | 12 puntos<br>máximo     |
| Promedio de horas de la carga lectiva durante el tiempo de servicios respectivo en la categoría × 0.67 puntos/hora*  *Al Rector, Vicerrectores, Decanos y responsables de oficina o integrantes de comisiones con carga horaria inferior a la dispuesta en la Directiva Académica se les considerará la carga mínima establecida. |                         |
| 3. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES EN SU ESPECIALIDAD Y EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  | 8 puntos<br>máximo      |
| a) Cursos con créditos académicos (1 crédito = 16 h Académicas)   | 0.25 punto/crédito      |
| b) Cursos de un mes a más presenciales  | 1.0 punto/curso         |
| c) Cursos de un mes a más virtuales   | 0.8 punto/curso         |
| d) Diplomado presencial   | 2.0 puntos/diplomado    |
| e) Diplomado Virtual  | 1.0 punto/diplomado     |
| f) Estudios de segunda especialización por semestre concluido   | 1.0 punto/semestre      |
| g) Estudios de especialización médica   | 1.0 punto/semestre      |
| h) Estudios conducentes a Título en la especialidad de Docencia   | 0.2 punto/semestre      |
| ) Estudios de maestría por semestre concluido   | 2.0 puntos/semestre     |
| ) Estudios de doctorado por semestre concluido  | 3.0 puntos/semestre     |
| k) Estancia de investigación posdoctoral (con proyecto de investigación)  | 4.0 puntos/año          |
| ) Pasantías en otras Universidades  | 2.0 puntos/pasantía/mes |
| 1) I disalitias eli ottas eliiveisidades  |                         |



Reglamentos

|  | EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA   | 3 puntos<br>máximo  |
|--|---|---|
| a)   | Dictado de cursos en Escuelas Profesionales Acreditadas fuera de la UNA-PUNO por movilidad docente  | 1.0 punto/curso   |
| b)   | Dictado de cursos a nivel de Posgrado   | 1.0 punto/curso   |
| c)   | Docencia Universitaria en la categoría  | 1.0 punto/año   |
| 5.   | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DE AUTORIDADES Y ESTUDIANTES  | 5 puntos<br>máximo  |
| a)   | Regular   | 3 puntos  |
| b)   | Bueno   | 4 puntos  |
| c)   | Excelente   | 5 puntos  |
| Para   | la evaluación del desempeño docente (autoridades y estudiantes) se tomará en cuenta el promedio de las ca<br>nte el periodo de permanencia en la categoría  |   |
| 6.   | CARGOS DIRECTIVOS Y COMISIONES EN EL EJERCICIO  | 6 puntos  |
|  | PROFESIONAL Y EN LA ACTIVIDAD DOCENTE   | máximo  |
| a)   | Rector y Vicerrectores  | 1.50 puntos/año   |
| b)   | Director de la Escuela de Posgrado, Decanos, Secretario General, Director General de Administración.  | 1.25 puntos/año   |
| c)   | Director Universitario, Jefe de Oficina Universitaria, Director de Unidad de Posgrado, Director de Departamento Académico, Director de Escuela.   | 1.00 punto/año  |
| d)   | Responsables de los órganos de apoyo y de ejecución de las Facultades, según lo establecido en el Estatuto Universitario. Director de Centro de Investigación, Producción y/o Servicios, Coordinador de Investigación, Coordinador de Unidad de Posgrado, Coordinador de Segunda Especialidad, Jefe de Oficina, Secretario Técnico. Jefe de Laboratorio y Gabinete.   | 0.80 punto/año  |
| e)   | Miembro de Asamblea Universitaria, Consejo de Posgrado y Consejo de Facultad  | 0.60 punto/año  |
| f)   | Miembro de comisión a nivel de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rectorado, Decanatos, Escuela de Posgrado, Consejo de Facultad.   | 0.50 punto/año  |
|  | DEALIZACIÓN DE ACTIVIDA DEC DE DROVECCIÓN COCIAL V  |   |
|  | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y<br>TENSIÓN CULTURAL   | 6 puntos<br>máximo  |
| EX   |   |   |
| 7.1<br>Con   | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones  |   |
| 7.1<br>Cor<br>Fór  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno  |
| 7.1<br>Cor<br>Fór<br>Sen   | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones um, Simposio unario  | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno   |
| 7.1<br>Cor<br>Fór<br>Sen   | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno  |
| 7.1<br>Cor<br>Fór<br>Sen   | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno   |
| 7.1 Cor Fór Sen Cur Cha  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno  |
| 7.1 Cor Fór Sen Cur Cha 7.2  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones um, Simposio uinario so Taller rlas  | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno  |
| 7.1 Cor Fór Sen Cur Cha 7.2  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller rlas  Expositor en eventos culturales y científicos:  | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 puntos cada uno  |
| 7.1 Correspondence of the correspondence of  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller rlas  Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno  |
| 7.1 Corr Fórr Sen Cur Cha 7.2 Corr Fórr Sen  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones im, Simposio inario so Taller rlas  Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones im, simposio   | 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno   |
| 7.1 Con Fórr Sen Cur Char Fórr Sen Cur Cur Con Fórr Sen Cur Cur Char Cur Char Cur Char Cur Char Char Char Char Cur Char  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller rlas  Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, simposio ainario so Taller rlas   | 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno  |
| 7.1 Con Fórr Sen Cur Char Fórr Sen Cur Cur Con Fórr Sen Cur Cur Char Cur Char Cur Char Cur Char Char Char Char Cur Char  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones um, Simposio unario so Taller rlas  Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones um, simposio unario so Taller  | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno  |
| 7.1 Corr Fórn Senn Curr Chaa 7.2 Corr Fórn Senn Curr Chaa 7.2 Corr Fórn Senn Curr Chaa 7.3   | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller rlas  Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, simposio ainario so Taller rlas   | 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno   |
| 7.11 Corr Fórr Senn Curr Chaa 7.22 Corr Fórr Senn Curr Chaa 7.3  | TENSIÓN CULTURAL Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones im, Simposio inario so Taller rlas Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones im, simposio inario so Taller rlas Asistencia a eventos culturales y científicos: greso y convenciones   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.4 punto cada uno  |
| 7.1 Con Fórn Senn Curr Chaa Senn Curr Cha Tour C | TENSIÓN CULTURAL Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones im, Simposio inario so Taller rlas Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones im, simposio inario so Taller rlas Asistencia a eventos culturales y científicos: greso y convenciones   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.5 punto cada uno  |
| 7.11 Corn Fórn Senn Curr Char Fórn Senn Curr Char T.22 Corn Fórn Senn Curr Char T.33 Corn Fórn Senn Senn Senn Senn Senn Senn Senn Se   | TENSIÓN CULTURAL Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller rlas Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, simposio ainario so Taller rlas Asistencia a eventos culturales y científicos: greso y convenciones   | máximo  1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.4 punto cada uno  |
| 7.11 Corn Fórn Senn Curr Char Fórn Senn Curr Char T.22 Corn Fórn Senn Curr Char T.33 Corn Fórn Senn Senn Senn Senn Senn Senn Senn Se   | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  um, Simposio  tinario  so Taller  rlas  Expositor en eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  um, simposio tinario  so Taller  rlas  Asistencia a eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  um esta eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  tinario  so Taller  rlas  Asistencia a eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  tim tinario  so Taller   | 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.6 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.9 punto cada uno |
| 7.1 Corr Fórn Senn Curr Chaa 7.2 Corr Fórn Senn Curr Chaa 7.3 Corr Fórn Senn Curr Chaa 8e a  | TENSIÓN CULTURAL  Organización de eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  um, Simposio  tinario  so Taller  rlas  Expositor en eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  um, simposio tinario  so Taller  rlas  Asistencia a eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  um esta eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  tinario  so Taller  rlas  Asistencia a eventos culturales y científicos:  greso y convenciones  tim tinario  so Taller   | 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.35 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.6 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.15 punto cada uno                |
| 7.11 Corn Fórn Senn Curr Chaa 7.22 Corn Fórn Senn Curr Chaa 7.33 Corn Fórn Senn Curr Chaa Se aa cons   | Organización de eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, Simposio ainario so Taller rlas  Expositor en eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, simposio ainario so Taller rlas  Asistencia a eventos culturales y científicos: greso y convenciones am, simposio ainario so Taller rlas  Asistencia a eventos culturales y científicos: greso y convenciones am ainario so Taller rlas  Asistencia a eventos culturales y científicos: greso y convenciones am ainario so Taller rlas dicionará a cada ítem 0.5 puntos si el evento ha sido realizado en el extranjero o es considerado internacional, rea | 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 puntos cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.35 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.6 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.9 punto cada uno 0.15 punto cada uno                                    |



## Reglamentos

| Texto universitario (publicaciones físicas, o virtuales) con ISBN o depósito legal en la Biblioteca<br>Nacional del Perú      | 4.0 puntos cada uno                      |
|---|--|
| Traducciones de Libros (publicaciones físicas, o virtuales) con ISBN o depósito legal en la Biblioteca<br>Nacional del Perú   | 3.0 puntos cada uno                      |
|   | 2.0 puntos c/u (Autor)                   |
| Capítulo de Libro con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú  | 1.5 puntos c/u<br>(Coautor)              |
| Obres litaronios con ISDN y donácito local en la Diblictora Nacional del Doná   | 1.5 puntos c/u (Autor)                   |
| Obras literarias con ISBN y depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú   | 1.0 punto c/u<br>(Coautor)               |
| Manual de prácticas de laboratorio físicas, o virtuales   | 1.0 punto cada uno                       |
| Guías o manuales de enseñanza físicas, o virtuales  | 1.0 punto cada uno                       |
| Monografías físicas, o virtuales  | 0.5 punto cada uno                       |
| Se adicionará a cada ítem 2.0 puntos si la editorial es internacional de reconocido prestigio (Scopus o Web of Scien          | nce o Scielo)                            |
| 9. REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN,<br>PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA   | 10 puntos<br>máximo                      |
|   | maximo                                   |
| 9.1 Artículos de investigación:   |  |
| a) Artículo científico publicado  | 3.0 puntos c/u (Autor)<br>2.0 puntos c/u |
|   | (Coautor)                                |
| b) Artículo científico con constancia de aceptación para publicación  | 2.0 puntos c/u (Autor                    |
| at uculo cientifico con constancia de aceptación para publicación   | 1.0 punto c/u<br>(Coautor)               |
|   | 1.5 puntos c/u (Autor                    |
| c) Artículos científicos aceptado para congresos nacionales e internacionales   | 1.0 puntos c/u<br>(Coautor)              |
| d) Artículos científicos aceptado para congresos internacionales  | 2.5 puntos c/u (Autor)                   |
| d) Articulos eleitificos aceptado para congresos internacionaies  | 1.5 puntos c/u<br>(Coautor)              |
| Se adicionará 4 puntos si el artículo es de la Colección Thomson Reuters, Scopus o Web of Science. 2 puntos si es S<br>Index. | Scielo, 1 punto si es Latir              |
| 9.2 Registro de Patentes  |  |
| a) Modelo de utilidad   | 3.0 puntos cada uno                      |
| b) Invención  | 5.0 puntos cada uno                      |
| c) Derecho de autor   | 3.0 puntos cada uno                      |
| d) Derecho de obtentor  | 5.0 puntos cada uno                      |
| 9.3 Informes de investigación:  |  |
| a) Informe final de investigación UNA-PUNO  | 1.0 punto cada uno                       |
| b) Informe final de investigación CONCYTEC  | 2.5 puntos cada uno                      |
| c) Informe de investigación otras fuentes nacionales  | 2.0 puntos cada uno                      |
| d) Informe de investigación fuentes internacionales   | 2.0 puntos cada uno                      |
| 9.4 Participación en publicaciones científicas:   |  |
| a) Editor   | 2.0 puntos cada uno                      |
| b) Miembro del Comité Editorial   | 1.5 puntos cada uno                      |
| Se adicionará 2 puntos si la revista es Internacional (Scopus, Web of Science, Scielo)  |  |
| 10.PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE JURADO, DIRECTOR Y<br>ASESOR DE TESIS EN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN<br>PREGRADO Y POSGRADO | 7 puntos<br>máximo                       |
| a) Director o asesor de tesis pre grado   | 0.50 punto cada uno                      |
| b) Jurado de tesis pre grado  | 0.25 punto cada uno                      |
| c) Director o asesor de tesis posgrado  | 0.75 punto cada uno                      |
| blicetor o asesor de tests posgrado   | -  |



#### Reglamentos

Ratificación y promoción docente

|   | 0.50 punto cada uno |
|---|---------------------|
| e) Jurado dictaminador del proyecto de tesis  | 0.20 punto cada uno |
| Se adicionará 0.5 puntos si la tesis es en una Universidad del extranjero y 0.25 puntos si es en otra Universidad | sidad Nacional.     |
| 11. MANEJO EN EL USO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO  |                     |
| II. MANEJO EN EL USO DE SOFI WARE ESPECIALIZADO   | máximo              |
| a) Por capacitación presencial en software especializado  | 0.25 punto/curso    |
| b) Por capacitación virtual en software especializado   | 0.15 punto/curso    |
| Se adicionará 0.25 puntos si el curso ha sido realizado en universidades consideradas dentro de las primera       | as1000 del mundo.   |
| 12. IDIOMAS (Idioma extranjero o Nativo) (certificado)  | 3 puntos<br>máximo  |
| Básico - Lee (Traduce)  | 1.00 punto          |
| Intermedio - Lee y escribe (Lee y escribe documentos)   | 2.00 puntos         |
| Avanzado - Lee, escribe y habla (Conversación)  | 3.00 puntos         |
| 13. TUTORÍA UNIVERSITARIA   | 2 puntos<br>máximo  |
| Ejerce labor de consejería estudiantil  | 0.5 punto/año       |
| 14. RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS   | 3 puntos<br>máximo  |
| a) Docente visitante Universidades Extranjeras (Un semestre)  | 3 puntos            |
| b) Premio Internacional en su especialidad  | 3 puntos            |
| c) Premio Nacional en su especialidad   | 2 puntos            |
| d) Miembro de sociedades científicas internacionales  | 2 puntos            |
|   | 1.5 puntos          |
| e) Miembro de sociedades científicas nacionales   | 1.5 pulitos         |
| e) Miembro de sociedades científicas nacionales     f) Distinciones académicas y científicas                      | 1.0 punto cada un   |
| -,  | 1.0 punto cada un   |

Sólo se evaluará distinciones académicas y científicas que sean respaldados por Resolución Rectoral de felicitación institucional, diploma de honor al mérito, resolución ministerial y/o resoluciones de felicitación de instituciones de reconocido prestigio nacional como CONCYTEC, Congreso de la República y otros.

## ANEXO 2: TABLA DE CALIFICACIÓN PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE

| CRITERIOS   | PUNTAJE             |
|---|---------------------|
| 1. GRADOS Y TÍTULOS (Se califica únicamente el grado de más alto puntaje)                           | 20 puntos<br>máximo |
| a) Título profesional (Adjuntar certificado de habilidad en el colegio profesional correspondiente) | 10 puntos           |
| b) Título de Segunda Especialidad Profesional   | 5 puntos            |
| c) Especialidad médica (Adjuntar Registro Nacional de Especialistas)                                | 7 puntos            |
| d) Maestría profesional (un año de duración)  | 8 puntos            |
| e) Maestría en Ciencias (dos años de duración)  | 15 puntos           |
| f) Doctor o PhD.  | 20 puntos           |
| 2. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES EN SU ESPECIALIDAD Y EN DOCENCIA UNIVERSITARIA                  | 15 puntos<br>máximo |
| a) Cursos con créditos académicos (1 crédito = 16 h Académicas)                                     | 0.50 punto/crédito  |
| b) Cursos de un mes a más presenciales  | 2.0 puntos/curso    |



## Reglamentos

| d) Diplomado presencial e) Diplomado Virtual f) Estudios de segunda especialización por semestre concluido g) Estudios de especialización médica h) Estudios conducentes a Título en la especialidad de Docencia i) Estudios de maestría por semestre concluido j) Estudios de doctorado por semestre concluido | 3.0 punto/diplomado 2.0 punto/diplomado 1.5 punto/semestre 2.0 punto/semestre 0.5 punto/semestre |
|---|--|
| f) Estudios de segunda especialización por semestre concluido g) Estudios de especialización médica h) Estudios conducentes a Título en la especialidad de Docencia i) Estudios de maestría por semestre concluido  | 1.5 punto/semestre 2.0 punto/semestre  |
| g) Estudios de especialización médica<br>h) Estudios conducentes a Título en la especialidad de Docencia<br>i) Estudios de maestría por semestre concluido  | 2.0 punto/semestre   |
| h) Estudios conducentes a Título en la especialidad de Docencia i) Estudios de maestría por semestre concluido  | -  |
| i) Estudios de maestría por semestre concluido  | 0.5 punto/semestre   |
| •   | 2.5 puntos/semestre  |
|   | 3.5 puntos/semestre  |
| k) Estancia de investigación posdoctoral (con proyecto de investigación)  | 4.0 puntos/año   |
| I) Pasantías en Universidades   | 3.0 puntos/pasantía/mes  |
| Sólo se evaluarán las capacitaciones realizadas en el periodo en el cual se procesa la ratificación en la respectiva catego puntos por cada ítem si la capacitación ha sido realizada en universidades consideradas dentro de las primeras 500 de   |  |
| 3. CARGA LECTIVA  | 5 puntos<br>máximo   |
| Promedio de horas de la carga lectiva durante el tiempo de servicios respectivo en la categoría $\times$ 0.30 puntos/hora*  |  |
| *Al Rector, Vicerrectores, Decanos y responsables de oficina o integrantes de comisiones con carga horaria inferior a la dispuesta en la Directiva Académica se les considerará la carga mínima establecida.  |  |
| 4. GESTIÓN UNIVERSITARIA  | 10 puntos<br>máximo  |
| a) Responsables de los órganos de apoyo y de ejecución de las Facultades, según lo establecido en el Estatuto Universitario.  | 1.00 punto/año   |
| b) Miembro de Asamblea Universitaria, Consejo de Posgrado y Consejo de Facultad   | 0.80 punto/año   |
| <ul> <li>Miembro de comisión a nivel de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rectorado,<br/>Escuela de Posgrado, Consejo de Facultad</li> </ul>   | 0.70 unto/año  |
| 5. PRODUCCIÓN INTELECTUAL PARA LA ENSEÑANZA (En la  | 15 puntos  |
| especialidad)   | máximo   |
| Libro universitario (publicaciones físicas o virtuales) con ISBN o depósito legal en la Biblioteca<br>Nacional del Perú   | 6.0 puntos cada uno  |
| Texto universitario (publicaciones físicas, o virtuales) con ISBN o depósito legal en la Biblioteca<br>Nacional del Perú  | 5.0 punto cada uno   |
| Traducciones de Libros (publicaciones físicas, o virtuales) con ISBN o depósito legal en la Biblioteca<br>Nacional del Perú   | 4.0 punto cada uno   |
| Capítulo de Libro con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú  | 3.0 puntos c/u (Autor) 2.5 puntos c/u (Coautor)  |
| Obras literarias con ISBN y depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú   | 2.5 puntos c/u (Autor) 2.0 punto c/u (Coautor)   |
| Manual de prácticas de laboratorio físicas, o virtuales   | 2.0 punto cada uno   |
| Guías o manuales de enseñanza físicas, o virtuales  | 2.0 punto cada uno   |
| Monografías físicas, o virtuales  | 1.0 punto cada uno   |
| Se adicionará a cada ítem 2.0 puntos si la editorial es internacional de reconocido prestigio (Scopus o Web of Scienc   | e o Scielo)  |
| 6. PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  | 20 puntos<br>máximo  |
| 6.1 Artículos de investigación:   |  |
| a) Artículo científico publicado  | 3.0 puntos c/u (Autor) 2.0 puntos c/u (Coautor)  |
| b) Artículo científico con constancia de aceptación para publicación  | 2.0 puntos c/u<br>(Autor)<br>1.0 punto c/u<br>(Coautor)  |



# Reglamentos

| c) Artículos científicos aceptado para congresos nacionales e internacionales   | 1.5 puntos c/u (Autor) 1.0 punto c/u (Coautor)   |
|---|--|
| c) Artículos científicos aceptado para congresos internacionales  | 2.5 puntos c/u (Autor) 1.5 puntos c/u (Coautor)  |
| Se adicionará 4 puntos si el artículo es de la Colección Thomson Reuters, Scopus o Web of Science. 2 puntos si Index.   | es Scielo, 1 punto si es Latin   |
| 6.2 Registro de Patentes  |  |
| a) Modelo de utilidad   | 3.0 punto cada uno   |
| b) Invención  | 5.0 puntos cada uno  |
| c) Derecho de autor   | 3.0 puntos cada uno  |
| d) Derecho de obtentor  | 5.0 puntos cada uno  |
|   | 3.0 puntos cada uno  |
| 6.3 Informes de investigación:  |  |
| a) Informe final de investigación UNA-PUNO  | 1.0 punto cada uno   |
| b) Informe final de investigación CONCYTEC  | 2.5 puntos cada uno  |
| c) Informe de investigación otras fuentes nacionales  | 2.0 puntos cada uno  |
| d) Informe de investigación fuentes internacionales   | 2.0 puntos cada uno  |
| 6.4 Participación en publicaciones científicas:   |  |
| a) Editor   | 2.0 puntos cada uno  |
| b) Miembro del Comité Editorial   | 1.5 puntos cada uno  |
| Se adicionará a cada ítem 2.0 puntos si la editorial es internacional de reconocido prestigio (Scopus o Web of So   | cience o Scielo)   |
| 7. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL   | 5 puntos<br>máximo   |
|   |  |
| 7.1 Organización de eventos culturales y científicos:   |  |
| <b>7.1 Organización de eventos culturales y científicos:</b> Congreso y convenciones  | 1.5 puntos cada uno  |
| <del>-</del>  | 1.5 puntos cada uno<br>1.0 punto cada uno  |
| Congreso y convenciones Fórum, Simposio Seminario   | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno  |
| Congreso y convenciones Fórum, Simposio Seminario Curso Taller  | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones Fórum, Simposio Seminario Curso Taller Charlas  | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno  |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio Seminario Curso Taller Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:   | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones Fórum, Simposio Seminario Curso Taller Charlas  | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones   | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno  |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno  |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno  |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones   | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.5 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum  | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.4 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum  Seminario   | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.5 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum  Seminario  Curso Taller   | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.35 punto cada uno 0.25 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum  Seminario   | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.35 punto cada uno 0.35 punto cada uno 0.15 punto cada uno 0.15 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum, simposio  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum  Seminario  Curso Taller  Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos:  Congreso y convenciones  Fórum  Seminario  Curso Taller  Charlas  Se adicionará a cada ítem 0.5 puntos si el evento ha sido realizado en el extranjero o es considerado internaciona                                    | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.5 punto cada uno 0.15 punto cada uno 0.15 punto cada uno   |
| Congreso y convenciones  Fórum, Simposio Seminario Curso Taller Charlas  7.2 Expositor en eventos culturales y científicos: Congreso y convenciones  Fórum, simposio Seminario Curso Taller Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos: Congreso y convenciones  Fórum Seminario Curso Taller Charlas  7.3 Asistencia a eventos culturales y científicos: Congreso y convenciones  Fórum Seminario Curso Taller Charlas Se adicionará a cada ítem 0.5 puntos si el evento ha sido realizado en el extranjero o es considerado internaciona consideradas dentro de las primeras 500 del mundo. | 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 1.0 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.8 punto cada uno 0.7 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.25 punto cada uno 0.4 punto cada uno 0.35 punto cada uno 0.25 punto cada uno 1.5 punto cada uno 0.15 punto cada uno 0.15 punto cada uno 0.15 punto cada uno 0.15 punto cada uno 1, realizada en universidade |



#### Reglamentos

#### Ratificación y promoción docente

| b) Por capacitación virtual en software especializado  | 0.25 punto/curso        |
|--|-------------------------|
| c) Por capacitación presencial en software de procesamiento y análisis estadístico de datos.                           | 0.50 punto/curso        |
| d) Por capacitación virtual en software de procesamiento y análisis estadístico de datos.                              | 0.25 punto/curso        |
| e) Portal web del docente universitario  | 1.00 punto/curso        |
| Se adicionará 0.25 puntos si el curso ha sido realizado en universidades consideradas dentro de las primeras 500 del   | mundo.                  |
| 9. IDIOMAS (Idioma extranjero o Nativo)  | 3 puntos<br>máximo      |
| Básico -Lee (Traduce)  | 1.50 punto              |
| Intermedio- Lee y escribe (Lee y escribe documentos)   | 2.00 puntos             |
| Avanzado-Lee, escribe y habla (conversación)   | 2.50 puntos             |
| Con certificación TOEFL o similar  | 3.00 puntos             |
| 10. RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS  | 2 puntos<br>máximo      |
| a) Docente visitante Universidades Extranjeras   | 2 puntos                |
| b) Premio Internacional en su especialidad   | 2 puntos                |
| c) Premio Nacional en su especialidad  | 1.5 puntos              |
| d) Miembro de sociedades científicas internacionales   | 1.5 puntos              |
| e) Miembro de sociedades científicas nacionales  | 1.0 punto               |
| f) Distinciones académicas y científicas   | 1.0 punto cada uno      |
| g) Resoluciones Rectorales por apoyo a actividades académicas, científicas y culturales                                | 0.5 punto cada uno      |
| h) Resoluciones Decanales por apoyo a actividades académicas, científicas y culturales                                 | 0.3 punto cada uno      |
| Sólo se evaluará distinciones académicas y científicas que sean respaldados por resolución rectoral de felicitación in | stitucional, diploma de |